

La emergencia del saber-poder cinegético y sus (dis)continuidades con respecto al régimen de poder disciplinar

Ignacio Mendiola
Universidad del País Vasco, España 

<https://dx.doi.org/10.5209/poso.95301>

Envío: 28 marzo 2024 • Aceptación: 9 enero 2025

Resumen: El artículo presenta una reflexión sobre la aparición de un régimen de poder que, a partir de la sugerencia lanzada por Chamayou (2012), cabe denominar saber-poder cinegético. Este régimen de poder, en una primera parte, será leído y analizado en diálogo con las aportaciones analíticas que Foucault desarrolló en su disección de la sociedad disciplinar. Sobre la base de un horizonte conceptual tejido en torno a las nociones de táctica penal, guerra y dramaturgia, se argumentará que el régimen disciplinar puede ser reappropriado con el fin de mostrar toda una serie de continuidades y discontinuidades que llegan hasta la conformación del saber-poder cinegético. A partir de ahí, en una segunda parte, se ahondará en el modo en que la caza de personas emerge a modo de una racionalidad bélico-securitaria que da lugar a diferentes lógicas de actuación que se articulan en torno al abatir, el coger y el ahuyentar. Esta forma de proceder heterogénea, configuradora de dispositivos diversos, se proyectará en última instancia sobre aquellas personas que el *ethos* securitario ha caracterizado en términos de presas-amenazantes.

Palabras clave: disciplina; seguridad; punitividad; poder; guerra; cuerpo.

ENG The emergence of cynegetic knowledge-power and its (dis)continuities in respect to the regime of disciplinary power

Abstract: The article presents an analysis on the emergence of a regime of power which, based on the suggestion made by Chamayou (2012), can be conceptualized as a cynegetic knowledge-power. In the first part, this regime of power will be read in dialogue with the analytical contributions that Foucault developed in his dissection of the disciplinary society. On the basis of a conceptual horizon woven around the notions of penal tactic, war and dramaturgy, it will be argued that the disciplinary regime can be reappropriated in order to show a whole series of continuities and discontinuities that go as far as the shaping of the cynegetic knowledge-power. From there, in a second part, we will focus on the way in which the hunting of people emerges as a war-securitarian rationality that gives rise to different logics of action that are articulated around the killing, the catching and the chasing away. This heterogeneous way of proceeding, configuring diverse dispositives, will ultimately be projected onto those people that the securitarian ethos has characterized in terms of threatening-preys.

Keywords: discipline; security; punitiveness; power; war; body.

Sumario: 1. Introducción: volver a Foucault. 2. Esbozo de una red conceptual para pensar el ejercicio del poder. 3. El hacer coercitivo como fondo de lo disciplinar. 4. La impregnación bélica del saber-poder cinegético. 5. Plasmaciones del saber-poder cinegético. 6. Bibliografía.

Cómo citar: Mendiola, I. (2025). "La emergencia del saber-poder cinegético y sus (dis)continuidades con respecto al régimen de poder disciplinar". *Polít. Soc. (Madr.)* 62(1), e95301. <https://dx.doi.org/10.5209/poso.95301>

1. Introducción: volver a Foucault

Volver a Foucault para evocar el aniversario de un libro como *Vigilar y castigar* (Foucault, 1990), convertido en referencia inexcusable para el análisis de la conformación de una racionalidad disciplinaria y punitiva que emerge imbricando vigilancias, castigos, cuerpos, subjetividades, cotidianidades o geografías de encierro.

Volver a ese análisis sociohistórico de la emergencia de un régimen de poder, pero hacerlo de un modo tal que permita, al mismo tiempo, rastrear con detenimiento la articulación de un compendio de formas de saber-hacer-pensar desde las que (re)pensar el ejercicio de lo punitivo. Y es en ese momento fértil que permite imbricar el contenido del análisis con la forma de analizar, cuando la potencialidad heurística que se desprende del análisis foucaultiano se convierte en una suerte de nutriente inagotable desde el que poder encarar las diferentes modulaciones punitivas que van aconteciendo.

Desde este presupuesto de inicio se diluye ya el posible asombro que pudiera suscitarse con el regreso a una reflexión que habla de una racionalidad como la disciplinar que parece alejada en el tiempo, difuminada en los contornos de una gubernamentalidad securitaria impulsada por unas lógicas que son ya las del control. Ante este planteamiento, reduccionista, cabría aducir, primero, que los régimenes de saber-poder, como el propio Foucault enfatizó reiteradamente, no están subsumidos en una sucesión que se abre a la novedad, dejando atrás el pasado, sino que confluyen de formas diversas componiendo ensamblajes heterogéneos: "No tenemos de ninguna manera una serie en la cual los elementos se suceden unos a otros y los que aparecen provocan la desaparición de los precedentes. No hay era de lo legal, era de lo disciplinario, era de la seguridad" (Foucault, 2008: 20). Y, segundo, que en la reflexión misma sobre la conformación de lo disciplinario encontramos, como ya se ha sugerido, una forma de pensar que permite, en los sucesivos presentes que están por llegar, *hacer cosas con Foucault* (Vázquez García, 2021).

Para eso volvemos, de nuevo, a Foucault, no tanto para volver a glosar la conformación de una sociedad atravesada por el tamiz de la disciplina a modo de una realidad ubicada en un pasado que se cierra sobre sí mismo, cuanto para recuperar de esa teorización una serie de elementos conceptuales y de tecnologías de poder que pueden ser retomados en la actualidad con el fin de introducirlos en un escenario analítico que, si bien está marcado por la dominancia de lo securitario, mantiene en su articulación interna elementos que, al menos en parte, nos remiten al viejo poder soberano (el modo en que este estaba concernido con la producción de muerte) y a la lógica disciplinaria (deseando una mirada omnisciente y unas subjetividades dóciles). Volvemos, en definitiva, a Foucault para pensar aquello que acontece en el presente. Asumiendo que eso que acontece siempre se produce en el intersticio, llevando el poso de contiendas pasadas, de entrecruzamientos diversos que quiebran radicalmente la pretensión por buscar un origen que explicase la verdad de lo que ahora contemplamos: el plural habita nuestra máscara, la (dis)continuidad nos atraviesa, la heterogeneidad se posa en nuestro pensar y en nuestro ser (Foucault, 1993).

Desde ahí, trayéndolo a este presente, analizaremos los contornos de lo que detectamos como una reconfiguración punitiva que, a partir de la sugerencia lanzada por Chamayou (2012), cabría denominar bajo la imagen de un saber-poder cinegético (Mendiola, 2022). Una modulación que no es ciertamente nueva, pero que sí creemos que está adquiriendo una preponderancia que merece ser atendida a la hora de pensar críticamente las formas de hacer y pensar que se ponen en funcionamiento para hacer frente a lo que queda definido en términos de subjetividad amenazante. El saber-poder cinegético construye semiótica y materialmente la amenaza y se abalanza sobre ella articulando una red abigarrada de relaciones de poder en la que, sobre el marco genérico de una gubernamentalidad securitaria, es posible detectar la presencia de la función muerte del poder soberano y los rescoldos de una lógica disciplinaria que busca el consenso con lo securitario. En el entrelazamiento de esos tres regímenes de poder, componiendo formas variables irreducibles a un único formato, encontramos un régimen de saber-poder profundamente dinámico que compone sus propias geografías y subjetividades.

El objetivo de este artículo será, en consecuencia, presentar una aproximación a este régimen de saber-poder cinegético, pero no tanto a modo de una exposición detallada que presente y exponga con detenimiento sus plasmaciones específicas. Obviamente, presentaremos un semblante genérico de todo ello y aludiremos a algunas de sus prácticas concretas, pero atendiendo al marco contextual del monográfico en el que se ubica esta reflexión, lo que se pretende es, en gran parte, trenzar un diálogo fértil con la obra foucaultiana de *Vigilar y castigar* y, en paralelo, con algunas reflexiones previas que están en el sustrato del mencionado libro, fundamentalmente las que están contenidas en el curso *La sociedad punitiva* (Foucault, 2018) y la serie de conferencias realizadas en Río de Janeiro recogidas en *La verdad y las formas jurídicas* (Foucault, 1998).

Para ello, presentamos una estructura expositiva que está marcada por cuatro momentos. En primer lugar, recuperaremos una serie de elementos conceptuales que están en el sustrato analítico del acercamiento foucaultiano a la sociedad disciplinaria. En segundo lugar, se procederá a una somera incursión en algunas de las apreciaciones centrales de la reflexión foucaultiana sobre el régimen disciplinario con el fin de subrayar unas prácticas específicas que convendrá tener presentes y dialogar con ellas para contrastar algunos aspectos del ejercicio concreto del saber-poder cinegético. En tercer lugar, se esbozará una primera aproximación del saber-poder cinegético dialogando con algunas consideraciones foucaultianas expuestas en los epígrafes anteriores. Por último, y en cuarto lugar, se presentarán, de una forma más explícita, plasmaciones específicas del saber-poder cinegético. Podríamos decir, en definitiva, que los dos primeros epígrafes están concernidos, de una forma explícita, con el análisis de planteamientos foucaultianos, mientras que los dos últimos apuestan por una exposición más detallada del régimen de saber-poder cinegético manteniendo un diálogo con las aportaciones de Foucault.

2. Esbozo de una red conceptual para pensar el ejercicio del poder

A modo de inicio, proponemos rescatar tres ejes conceptuales sugeridos por Foucault que no aluden tanto a lo que es la sociedad disciplinaria como tal cuanto a un trasfondo analítico que atraviesa su análisis. En el

entre cruzamiento que se desata al poner en relación esos tres ejes conceptuales comenzarán a dibujarse los contornos de un escenario teórico que posee, asimismo, una indudable capacidad heurística para desbrozar críticamente la modulación punitiva que abre e impone el hacer cinegético, ahí donde la imposición del castigo, y esto será clave, no precisa necesariamente de una condena previa. No pretendemos ahora una exposición detallada de cada uno de esos ejes, que podrían dar lugar, a su vez, a reflexiones específicas sobre las problemáticas que se suscitan en cada uno de ellos. La pretensión es más modesta. Procedemos en este momento de la argumentación a su presentación sencilla, con el fin de mostrar la arquitectura básica de un escenario conceptual que, posteriormente, podrá ser desarrollado puntualmente tanto en lo que alude a acotaciones específicas relativas a cada eje como a la relación misma que se establece entre ellos.

Como primer eje de ese escenario teórico, cabe retomar la noción de *táctica penal* que Foucault (2018) introduce al inicio de *La sociedad punitiva*. Mediante este concepto se alude a una forma de actuación que condensa un conjunto de relaciones de poder y configuraciones de saber a través del cual se piensa y ejerce, en sus modalidades concretas, el hecho de castigar. Las tácticas penales son así plasmaciones que emergen desde una heterogeneidad subyacente para hacer frente a lo que se considera una infracción de las leyes, de las normas. Pero también explicitan, con su presencia misma, un modelo de ordenamiento de lo social que actúa aun cuando no se activa en sentido estricto, quedando así como una posibilidad al acecho y ejerciendo una performatividad que se deriva de su existencia misma. La propia noción de táctica, recurrente en la escritura foucaultiana, alude a algo radicalmente dinámico, susceptible de adquirir formas diversas atendiendo al modo en que ha de adaptarse a las contingencias de lo social. No estamos, por tanto, ante un esquema prefijado que se aplica de un modo inalterable, cuanto a una modulación que mantiene rasgos diferenciales. Foucault hablará del excluir, del indemnizar, del marcar y del encerrar como tácticas penales que funcionan a modo de *analizadores* de las relaciones de poder, condensaciones heterogéneas que modulan los cuerpos y espacios sobre los que se proyectan.

Sobre esa base, Foucault aludirá, acto seguido, al escenario en el que se (re)articulan y ejercen las relaciones de poder para nombrar otro concepto, igualmente central, que es el de la *guerra civil*. Alejándose de concepciones que limitan su potencialidad analítica (circunscrita a una situación de guerra de todos contra todos y que sería previa a la conformación del poder soberano exemplificada en la figura del Leviatán) y contextual (limitada a una serie de contiendas bélicas que se inician y concluyen), Foucault sugerirá que “la guerra civil es la matriz de todas las luchas de poder, de todas las estrategias de poder y, por consiguiente, también la matriz de todas las luchas acerca del poder y contra él” (2018: 31). La matriz de la guerra civil emerge así como un vector de rostros diversos que atraviesa ineludiblemente el modo en que se relacionan no ya individuos singularizados, sino los distintos actores colectivos ubicados en posicionamientos sociales diversos. Por ello, la alusión a la guerra no es tanto la alusión a momentos específicos marcados por acontecimientos que rasgan brutalmente la normalidad de lo cotidiano sino que es, por el contrario, “el proceso a través del cual y por el cual se constituye una serie de nuevas colectividades inexistente antes de ella” (2018:43). La guerra es así profundamente performativa, produce subjetividades, posicionamientos, relaciones, colectividades: es el hacer mismo de las relaciones de poder modulando lo social e implementando todo un conjunto de tácticas penales frente a quien queda definido como un sujeto peligroso, un enemigo que quiebra o atenta contra el orden que se quiere imponer. No hay posibilidad, en consecuencia, de contraponer el ejercicio del poder a la guerra civil porque ambos no son sino procesos que se dan desde su profunda coimplicación, resultando en última instancia indiscernibles. Desde ese plano analítico puede decirse ya, con rotundidad, que “el ejercicio cotidiano del poder debe poder considerarse como una guerra civil: ejercer el poder es en cierta manera librar la guerra civil y, todos esos instrumentos, las tácticas que pueden señalarse, las alianzas, deben ser analizables en términos de guerra civil” (Foucault, 2018: 48).

Por último, y como tercer eje analítico de esta introducción, podemos aludir sucintamente a una imagen que se menciona en esa imbricación entre guerra y poder, ahí donde Foucault sugiere que “la guerra civil se desarrolla en el teatro del poder” (2018: 43). No cabe duda de que la alusión a una teatralidad del poder posee una historia dilatada que ha permitido analizar los modos en los que el poder se exhibe ante la población (con todo el componente de ritualidad que ello comporta) vehiculando en el curso de esa puesta en escena elementos que aluden, de un modo sinérgico, tanto a cuestiones de contenido referidas al modo en que se quiere gestionar el ordenamiento de lo social como a la dimensión simbólico-emocional a través de la cual se buscan mecanismos de legitimación y de adhesión a proyectos políticos concretos. Obviamente, los modos de efectuación de esa puesta en escena pueden comportar una exhibición irrestricta de la violencia que el poder puede llegar a ejercer o, por el contrario, la violencia misma puede quedar en el trasfondo de la dramaturgia, a modo de una posibilidad latente, un recurso que pudiera ser activado desde la discrecionalidad del poder en su empeño por *pacificar* lo social (Neocleous, 2014). Retengamos, por el momento, sin necesidad de dotarla ahora de mayor contenido y sin atender a los distintos campos en los que pudiera aplicarse, esta alusión a la teatralidad del poder, en lo que tiene de exhibición, pero también de ocultación, porque siempre hay una articulación contingente del secreto en el ejercicio del poder (Canetti, 1987).

En el acercamiento de Foucault a la emergencia de lo disciplinar, a modo de una suerte de trasfondo que va impregnando la reflexión, encontramos esta alusión entrelazada a la existencia de tácticas penales que surgen en un contexto bélico y que en su ejercicio mismo presentan formas diversas de teatralidad. En ese contexto, la técnica penal del encierro, coaligada con las geografías diversas sobre las que se proyecta el hacer disciplinar, irá conformando el eje central del relato que vertebrará *Vigilar y castigar*, componiendo así, en última instancia, una suerte de encrucijada de caminos legales, políticos, morales y penitenciarios que es, en sí misma, irreductible a una única dimensión. En este primer momento de la argumentación queremos

rescatar, en definitiva, la potencialidad analítica que se desprende al poner en relación táctica penal, guerra y teatralidad, y, con ello, la posibilidad misma de proyectar esta triada a otros contextos punitivos.

Argumentaremos que la caza de personas, en las distintas modalidades que esta pudiera adoptar, funciona a modo de una táctica penal que está incrustada dentro de un contexto bélico y que, en su propio ejercicio, explicita una suerte de puesta en escena por medio de la cual se comunica aquello que impulsa el propio ejercicio de la guerra y el modo en que se concibe la subjetividad de quienes encarnan una presa-amenazante. En este sentido, la caza funciona a modo de un conector multidimensional que entrelaza un conjunto de relaciones de poder con aquellas subjetividades que, por lo que son, pueden y acaso merecen ser cazadas.

3. El hacer coercitivo como fondo de lo disciplinar

Hemos trazado, en un inicio, el escenario analítico en el que habremos de movernos. Desde ahí, podemos avanzar y recuperar algunos elementos de corte más específico que afloran en el análisis mismo a través del cual Foucault lee las prácticas concretas que atraviesan la conformación de la sociedad disciplinaria. Pasamos así de un plano más analítico a otro más contextual con el fin de enfatizar algunas formas de hacer concretas que pueden servir de contraste cuando comencemos a perfilar los contornos del saber-poder cinegético.

En el surgimiento mismo de lo disciplinar se manifiesta un límite que cobrará una importancia inquestionable para nuestra reflexión ya que, en última instancia, lo que aquí se está pensando pasa por el modo en que lo que subyace a dicho límite se resuelve, política, simbólica y jurídicamente. Y lo que ahí se dirime es la (posible) humanidad del sujeto que recibe un castigo y, con ello, el modo en que dicha subjetividad ha de ser tratada. En el trasfondo de lo disciplinar, diluyéndose, quedará ese “teatro del infierno” con el que arranca *Vigilar y castigar* y en donde el condenado sufría un castigo público encarnizado que permitía exhibir, impudicamente, “el brillo asesino” de un poder en su empeño por reafirmar un orden inquebrantable que había sido puesto en cuestión por las acciones del condenado. Frente a este teatralización torturante que colectiviza el terror e individualiza el dolor, Foucault afirmará que surge un límite que frena esa exhibición de la crueldad, un límite que irrumpre al descubrir al hombre, y con ello su humanidad, bajo la figura del criminal: “Es como si el siglo XVIII hubiera abierto la crisis de esta economía, y propuesto para resolverla la ley fundamental de que el castigo debe tener la ‘humanidad’ como ‘medida’” (1990: 78), para añadir, acto seguido, que aun careciendo de un “sentido definitivo”, esa pretendida humanidad permanece como principio insoslayable.

Se plantea así un debate en torno a la (in)humanidad de la economía política del castigo, su (in)sensibilidad constitutiva y performativa, los modos en los que se modula desde el abandono de la violencia irrestricta del poder soberano y su transfiguración en un contexto disciplinar en donde lo que se busca, como Foucault repitió en numerosas ocasiones, no es tanto “castigar menos sino castigar mejor; castigar con una severidad atenuada quizá, pero para castigar con más universalidad y necesidad; introducir el poder de castigar más profundamente en el cuerpo social” (1990: 88). Y todo ello, es necesario subrayarlo, en el contexto de una reconfiguración de la economía política del castigo a la que subyace una “moralización de la penalidad” que debe ser funcional a las reconfiguraciones de los procesos de acumulación de capital. Así, el abandono de esa violencia irrestricta y la importancia concedida a la “moralización de la penalidad” no puede, en consecuencia, leerse (únicamente) desde el plano de una sensibilidad civilizada preocupada por la humanidad del castigo. Se abre así un doble plano de análisis interconectado, referido a la penalidad moralizada y a la lectura simbólica del infractor, que es preciso abordar para ubicar ahí, posteriormente, nuestra aproximación a lo cinegético.

El primer plano puede iniciarse a partir del análisis foucaultiano de la obra de Colquhoun y la importancia que este confiere a la policía en tanto que eje rector de una economía política que encumbría la acumulación de capital como forma predominante de ordenamiento de lo social. Cabe subrayar, muy sucintamente, que la moralidad que subyace a la ley habrá de requerir una policialización de lo social que vigile no solo el cumplimiento de las leyes sino la acomodación simbólica de los sujetos, y en especial de las clases trabajadoras, a dicha moralidad. La moralidad imperante, convertida en forma naturalizada de habitar el mundo, se vierte así en un *hacer coercitivo* que atraviesa lo cotidiano y los hábitos que ahí se propagan, para producir subjetividad disciplinada, y es así que, desde ese hacer reconfigurador de lo social, cabe ya afirmar que “lo coercitivo es lo que establece una conexión entre moral y penalidad” (Foucault, 2018: 130).

El auge de una sociedad disciplinaria que se abalanza sobre las desviaciones está aquí en ciernes con la propagación de toda una trama de saberes y técnicas que habrán de articular una trama de vigilancia desde la que se teje un archipiélago de instituciones que pretenden consumar una “ortopedia social”. La penalidad deja de estar configurada únicamente en torno a una indagación que habría de reconstruir aquello que se juzga sino que también se abre a la adecuación de los sujetos a lo que se espera de ellos en tanto que acomodación a un modelo de orden social. Cobra aquí fuerza el sueño político que subyace al panoptismo, en donde a través de la conformación de una vigilancia permanente, “el que está sometido a un campo de visibilidad, y que lo sabe, reproduce por su cuenta las coacciones del poder” (Foucault, 1990: 206), desencadenando así una suerte de “sueño político” a través del cual se consuma la conversión misma de lo social en una superficie transparente y legible, algo que, en última instancia, desborda con creces su plasmación específica en una concreción arquitectónica, toda vez que su cometido “está destinado a fundirse en el cuerpo social” (Foucault, 1990: 211).

Desde ese sustrato, la utopía política del panoptismo, con su vigilancia permanente posibilitadora de un saber que verifica la adecuación de la subjetividad a la norma, se propaga por la sociedad glosando una

normalidad que se quiere incuestionable. Y es así que la disciplina contiene pero, simultáneamente, desborda al encierro. El empeño por apoderarse de los cuerpos, para subsumirlos en una lógica de docilidad que busca la utilidad económica y la desactivación de su potencial político, impregna aquella “red institucional de secuestro” poblada por un archipiélago de instituciones cerradas sobre sí mismas imponiendo un estricto régimen de funcionamiento interno. La disciplina buscará fijar los cuerpos en instituciones que son campos de saber, de corrección, de normalización con vistas a su reubicación en aparatos de producción. Como consecuencia de todo ello, el hacer coercitivo conducente a la obtención de un sujeto moralizado acaba propagándose más allá de los límites de la maquinaria estrictamente penal y se erige en un “mecanismo de penalización de la existencia”. El objetivo será, en consecuencia, “encuadrar la existencia en una especie de penalidad difusa, cotidiana, introducir en el propio cuerpo social prolongaciones parapenales, anteriores al aparato judicial” (Foucault, 2018: 211). Y ello, lo sabemos ya, exige la articulación de una “presión constante” tejida por una “trama ininterrumpida” de saberes, prácticas y tecnologías mediante las cuales se quiere consumar una vigilancia intensiva y extensiva que “extiende la justicia hasta la vida cotidiana” y, con ello, una “capilarización de la instancia de juicio” que desata una imbricación constante e íntima entre lo social y lo punitivo.

Sobre esta base, puede enunciarse ya el segundo plano de la argumentación, concernido con la nomenclatura simbólica de la subjetividad sobre la que se proyecta el hacer coercitivo, algo que alude tanto a aquellas subjetividades que pudieran haber cometido una infracción de la norma jurídica-moral como a aquellas subjetividades que se considera que podrían eventualmente cometer dicha infracción. Desde este prisma, la subjetividad del (potencial) infractor será expresada en tanto que enemigo de lo social, una suerte de traidor que contraviene el ordenamiento vigente y frente al cual deviene necesario defenderse. Irrumpe aquí “el escandaloso concepto, en términos de teoría penal” (1998: 97) de la peligrosidad, un concepto este por medio del cual se incide, y esto es fundamental, no solo en lo que se ha hecho sino también en la *virtualidad* de lo que se pudiera hacer: “No al nivel de las infracciones efectivas a una ley también efectiva sino de las virtualidades de comportamiento que ellas representan” (1998: 97). La punitividad se amplifica, en consecuencia, para atender a lo que las subjetividades peligrosas “pueden hacer, son capaces de hacer, están dispuestos a hacer o están a punto de hacer” (1998: 97). La “moralización de la penalidad” se expande así sobre lo social buscando la esquiva figura de una peligrosidad de límites fluctuantes.

En consecuencia, la punitividad disciplinaria se proyecta sobre un *devenir de peligrosidad* carente de contornos claros que hay que vigilar en su potencial amplitud, de ahí, el sueño político de transparencia y erradicación de sombras que impulsa al panoptismo. Y de ahí, igualmente, la necesidad de una defensa activa (Foucault, 2010) que en su modulación disciplinar y penitenciaria ya no pasa por aquellas lógicas anteriores de castigo implementadas bajo el formato de la deportación, la humillación, el trabajo forzado o la ley del Talión (Foucault, 1998).

En esta encendida defensa de la sociedad encontramos, para concluir este apartado, el fragor de una batalla en donde lo que se juega es una operación semiótico-material desde la que se construye tanto el peligro (que acecha) como el orden (que se desea). Defender la sociedad y las leyes con las que esta se dota, irrumpirá, en última instancia, como un hacer profundamente bélico que atraviesa lo social. Pero con la salvedad de que la teatralidad espectacular del poder soberano queda ya diluida en una sociedad impregnada de lo disciplinar: “No estamos ni sobre las gradas ni sobre la escena, sino en la máquina panóptica, dominados por sus efectos de poder que prolongamos nosotros mismos, ya que somos uno de sus engranajes” (Foucault, 1990: 220). En la desaparición del “espectáculo punitivo” propio del poder soberano, en el alejamiento de aquel “teatro abominable”, Foucault asume que “el castigo ha cesado poco a poco de ser un teatro” (1990: 16) y el “poco glorioso” acto de castigar se torna “un mecanismo administrativo del cual descarga a la justicia; esta se libera de su sorda desazón por un escamoteo burocrático de la pena” (1990: 17). Pero, cabría acotar, que quizás no es tanto que la teatralidad del poder desaparezca como tal, cuanto que esta muta, abandona lo espectacular, y adquiere otros formatos que será preciso rastrear.

Lo disciplinar, en definitiva, comporta un régimen de saber-poder sustentado en un hacer coercitivo que se proyecta bélicamente sobre una peligrosidad más o menos latente, activando para ello un entramado de (para)penalidades en las que destaca con fuerza la táctica penal del encierro y una teatralidad no tanto erradicada cuanto diluida. Este es, expresado sucintamente, el resultado de la reflexión precedente, tanto en lo que alude a la conformación de un escenario conceptual (trenzado en torno a la táctica penal, lo bélico y la teatralidad) como a su plasmación disciplinar (subsumida en una (para)penalidad atenta a una peligrosidad de contornos inciertos).

Desde esta aproximación analítica y contextual podemos empezar a pensar una modulación punitiva que, como ya se ha sugerido, no es nueva en sí misma, pero sí adquiere cierta predominancia en la actual gubernamentalidad securitaria. Sugerimos, en consecuencia, que aun cuando Foucault obvia en gran parte lo cinegético, suministra ciertos elementos que poseen una indudable potencialidad heurística para pensarlo. En la genealogía de lo cinegético, con las (dis)continuidades que ahí irrumpen, lo disciplinar (re)aparecerá bajo formatos específicos. El sujeto peligroso, redefinido simbólicamente como sujeto amenazante, se verá inmerso en una geografía de límites inciertos en donde se despliega una batida en la que se consuma una punitividad que no precisa necesariamente de condena previa; y en donde el encierro tan solo designará una de las tácticas penales empleadas, pero sin ser ya, necesariamente, la más significativa. Sobre esta base, manteniendo el diálogo con las aportaciones foucaultianas, podemos empezar a trazar los contornos de un hacer cinegético que es, en sí mismo, una mutación de lo bélico.

4. La impregnación bélica del saber-poder cinegético

Ciertamente, la relación entre caza y guerra no es tan casual como pudiera pensarse en una primera instancia. Sus hilos se pueden seguir hasta la Grecia clásica (Vidal-Naquet, 1983), allí donde, bajo el influjo que destilan las nociones de *metís* y *kairos* (Detienne y Vernant, 1988), la práctica de la caza se convierte en un saber que requiere de todo un conjunto de habilidades y destrezas para interpretar la relación esquiva que se teje entre cazador y presa. Jenofonte, a modo de ejemplo, podrá decir en su tratado sobre la caza, que “yo aconsejo a los jóvenes que no desprecien la caza ni el resto de la educación, pues por ella se hacen expertos en las cosas de la guerra y en las demás que exigen pensar, hablar y obrar correctamente” (1984: 244). Siglos más tarde, en otra muestra más de este topos discursivo, Maquiavelo ensalzará el ejercicio físico de la caza, ya que permite adquirir al cazador-que-deviene-soldado “el conocimiento topográfico del país que ha de defender, y se habituará poco a poco a reconocer los lugares donde podrá luego conducir la guerra”. La caza se convierte en una propedéutica para la guerra, en un saber que educa, que reconfigura la subjetividad de quien lo practica para poder desempeñarse de forma más adecuada en esos momentos en donde la presa animal se transmuta en una presa humana animalizada que puede ser abatida.

No vamos a profundizar aquí, lógicamente, en el análisis histórico de esta construcción narrativa que establece conexiones entre guerra y caza. Basta ahora con mencionarlo, a modo de un trasfondo, para adentrarnos paulatinamente en esa relación no tanto como una mera alusión metafórica sino, por el contrario, como una práctica efectiva que remite tanto a un campo de sentido (el modo en que se narran simbólicamente los actantes y espacios que ahí concurren) como a un curso de acción (el hacer mismo de ese poder, la batida, cabría decir, que permite *cazar* personas). Y esto, lo veremos, se puede manifestar de diferentes formas porque lo que aquí está en cuestión, a diferencia del poder disciplinar, no es tanto la reproducción de un orden social a través del cual se reglamentan los espacios y se docilizan los cuerpos siguiendo un modelo pre establecido. Hay una plasticidad inherente al saber-poder cinegético, una dinamicidad que trasciende la rigidez de lo disciplinar: lo cinegético se puede (y se debe) reinventar contingentemente –haciendo uso de diferentes racionalidades y tecnologías– para cumplimentar sus objetivos.

Es obvio que en la obra de Foucault no encontramos un desarrollo específico de este régimen de poder e incluso cabría decir que la imagen de la caza como tal apenas tiene lugar. Sin embargo, podemos recuperar un momento en el que se la nombra. En el análisis del texto de Le Trosne, *Mémoire sur les vagabonds et sur les mendians*, publicado en 1764, Foucault alude a las medidas que ahí se explicitan a la hora de hacer frente a una vagancia que lejos de ser algo marginal constituye en sí misma una suerte de “matriz general del crimen”, toda vez que los sujetos se alejan de un posicionamiento socialmente reglado, vinculado a una labor productiva reconocible, y pasan a formar parte de una movilidad indócil en la que subyacen las condiciones de posibilidad para el ejercicio efectivo de la criminalidad. Ante la necesidad imperiosa de encarar aquella forma de vida que rechaza el trabajo, Le Trosne propondrá una serie de medidas penales en las que se encuentra la esclavitud, la declaración de la ilegalidad jurídica de la vagancia, la autodefensa de la comunidad campesina y, por último, de especial relevancia para la reflexión que aquí se propone, la batida y la leva en masa. Foucault afirma que Le Trosne soñó con una “gran masacre” por medio de la cual se establecía el “derecho a abatir” a todo aquel que se resistiera a la fijación que exigía el trabajo. Se abre así la posibilidad de una “caza feudal pero ya capitalista” en donde lo que está en cierres es que “el paso de la caza a la coerción que transforma la fuerza de trabajo en fuerza productiva es la condición de funcionamiento del sistema penal en nuestra sociedad” (2018: 31).

En esta fugaz aproximación a la imagen de la caza, y por el modo en que luego carece de desarrollo alguno, resulta evidente que para Foucault, la expansión disciplinaria coaligada con la táctica del encierro –tanto en lo que alude al modo en que este se reglamenta en una institución como a su exterioridad constitutiva pasada por el tamiz del hacer coercitivo– viene a opacar la pertinencia de seguir hablando de un poder que caza, toda vez que lo que compete al ejercicio del poder está marcado por el hacer mismo de lo disciplinante. La caza operaría en una exterioridad que carece de potencialidad tanto para dar cuenta de lo que el ejercicio mismo de lo disciplinar produce como para suministrar elementos contextuales o analíticos que ayuden a comprender el despliegue mismo de lo disciplinante en el marco de sus condiciones de posibilidad.

Y, sin embargo, podríamos igualmente mantener la potencia misma del poder que caza para hacer alusión a todo lo que orbita en torno a las distintas formas punitivas que se proyectan sobre esos cuerpos móviles que no aceptan la naciente ética del trabajo, acogiéndose a movilidades diversas (que van desde la huida a la vagancia) y a formas de ser que simbólica y materialmente se confrontan a los pilares de la incipiente sociedad industrial. A partir de esta consideración, que no estaría únicamente concernida con lo que acontece en las geografías occidentales analizadas por Foucault, sino que podría incorporar, igualmente, la colonialidad constitutiva del desarrollo de los procesos de acumulación de capital, la alusión a la caza de personas puede comenzar a verse como una suerte de eje analítico en torno al cual componer una lectura crítica en donde se asume la estrecha conexión del capitalismo con la colonialidad en la progresiva conformación de la modernidad. Desde la asunción de este planteamiento, Neocleous puede llegar a afirmar que “no es una exageración decir que la conquista del capital en Occidente estuvo fundada en una enorme caza de personas que continuó a través de los continentes durante al menos cuatro siglos: la caza de negros en África, la caza de los ‘indios’ en las Américas y en las Indias occidentales y orientales, y en la caza de los pobres a lo largo de Europa. La acumulación de capital se aseguró a través de la caza de personas” (2013: 17).

Sobre esa base, y como se sugería anteriormente, lo que comienza ya a hacerse evidente es la necesidad de dotar de contenido epistémico y práxico a la propia imagen de la caza de personas más allá de su mera evocación referencial. Y ello, necesariamente, exige una reflexión que habría de venir a ensamblar la

geografía del poder que caza (la territorialidad de la batida), la naturaleza de las personas susceptibles de ser cazadas (la subjetividad de las presas) y el ejercicio mismo de la caza en lo que alude tanto a su posibilidad misma (su juridicidad inherente y su relación ambivalente con la norma a través de la excepcionalidad) como a su consumación efectiva (las tecnologías empleadas para detectar el rastro de la presa y consumar la caza). E, igualmente, lo que se precisa es considerar el modo en que esas dimensiones analíticas se proyectan en el marco de la gubernamentalidad securitaria, ahí donde la caza reactualiza su imbricación contingente con lo bélico inaugurando lo que podrían denominarse *guerras securocráticas* (Feldman, 2004) o *guerras cinegéticas* (Chamayou, 2011).

Desde este planteamiento, lo que cabría apuntar en un inicio es que el ejercicio mismo del saber-poder cinegético se despliega por la geografía de límites difusos en donde puede irrumpir lo amenazante. No existe, por tanto, una suerte de coto de caza prefijado que dibuje los contornos de la batida. La batida habrá de realizarse allá donde sea necesario y en diálogo con la presencia esquiva de un riesgo en donde la vieja noción de la peligrosidad con la que dialogaba lo disciplinar ha quedado redefinida semánticamente bajo el magma indefinido de una amenaza difusa, híbrida (tal y como crecientemente la nombra la actual terminología securitaria), en la que sobresalen los perfiles proyectados sobre la subjetividad (sospechosa de ser) terrorista y la subjetividad migrante (Nail, 2016). Ciertamente, el terrorismo y la migración poseen rasgos diferenciales, pero, en gran parte, están subsumidos en unas narrativas coloniales en las que irrumpen a modo de otredades simbólicas y geográficas (Giuliani, 2022) que desde lo securitario se leen de un modo descontextualizado, como si fueran emanaciones ajenas a lo que el poder colonial ha coproducido en esas geografías, emergiendo así a modo de subjetividades amenazantes deshumanizadas, potencialmente *cazables*, atrapadas ya en lo que Chamayou (2012) denominó la “policía ontológica” que define su ser.

En el ámbito que se abre entre una geografía de límites difusos y una amenaza espectral, el saber-poder cinegético se despliega activando dispositivos de diverso signo que impiden circunscribirlo a una forma de hacer homogeneizada. Hay una heterogeneidad subyacente a lo cinegético que depende del modo en que se ensamblen las dimensiones geográficas-simbólicas-jurídicas-económicas-políticas-tecnológicas que lo constituyen. Sin embargo, en esa heterogeneidad cabría al menos identificar tres grandes líneas de actuación que no designan campos autónomos y claramente diferenciados sino que en el propio ejercicio de lo cinegético podrían activarse solapamientos entre ellos. Podríamos diferenciar así tres modulaciones que pasan por el *coger* (una forma de poder que atrapa y reubica a la presa en una geografía de detención más o menos formalizada por un tiempo variable), el *abatir* (en donde asoma la función muerte que atravesaba al poder soberano proyectada hacia la eliminación física de la presa) y el *ahuyentar* (estableciendo una forma de ocupar los espacios que busca impedir el paso y activar mecanismos para poner en fuga a esa presa que se estaba acercando). Tendríamos así una trama semántica del saber-poder cinegético que se teje en torno al *coger-abatir-ahuyentar* dando lugar a formas diferenciadas que podrían imbricarse (atrapar para posteriormente ahuyentar o abatir; ahuyentar para exponer a la presa a una muerte sin necesidad de abatirla directamente) y que, en todo caso, comparten un sustrato común que está concernido con el rastreo, la detección y el seguimiento, dando lugar, a partir de ahí, a formas diversas de practicar y consumar la caza misma.

Ubicándose en este plano epistemológico y práxico, en el ejercicio mismo de su cometido, el saber-poder cinegético modula algo que está en el núcleo mismo de lo disciplinar, pero lo abre a un campo distinto. Presupone y desarrolla una visibilidad que quiere (volver a) consumar el deseo de hacer legible lo social; un deseo que en el actual contexto de desarrollo de todo un sector tecno-empresarial concernido con lo securitario y lo militar (Jones, 2017), permite idear y activar tecnologías de diverso signo que aumenten tanto la potencialidad escópica del poder como su capacidad intrusiva con el fin de posibilitar una obtención de información continuada y un tratamiento algorítmico de la misma, dando lugar así, en definitiva, a una mirada soberana (Follis, 2017) de carácter público-privada que revive el sueño político de la omnisciencia. Existe, ciertamente, una carencia en ese deseo de querer ver (todo y todo el tiempo), porque siempre hay espacios y prácticas sociales que se resisten a quedar iluminados bajo la mirada del poder, pero también es cierto que ello no quiebra sino que alienta el ejercicio mismo del poder por amplificar su ámbito de influencia y ejercer su “derecho de captura” (Deleuze y Guattari, 1988).

Se puede retomar en este contexto esa frase, casi enigmática, que Foucault lanza inesperadamente cuando problematiza la noción de origen para subrayar la importancia de la emergencia, de la concatenación de heterogeneidades superpuestas que quiebra la búsqueda de una esencia que espera ser desvelada. Esa frase en la que afirma, frente a la mirada concernida con una observación inocente, que “el ojo sirvió primero para la caza y la guerra” (Foucault, 1991: 15), como si hubiera una mirada marcial (Bousquet, 2018) que subyace al régimen escópico que atraviesa el poder. Pero esa mirada bélico-cinegética, aunque comparta el sueño de una visibilidad omnisciente, no es ya la propia del régimen disciplinar que quería ver para detectar la infracción y consumar, mediante el hacer coercitivo, la modulación de los sujetos dóciles, ni posee ya cualquier asomo de trascendencia religioso-moral. El saber-poder cinegético no vigila para producir cuerpos dóciles: *observa para capturar*.

Y, por ello, abandona la rigidez de lo disciplinar para perpetuar a su manera una vigilancia que afecta a las presas potenciales, a aquellas subjetividades que vienen ya marcadas por una amenaza que no está marcada ya (necesariamente) por lo que se ha hecho cuanto por lo que se es, por una subjetividad específica, racializada, impregnada de una huella colonial que condiciona la relación simbólica que se establece con ella. Por ello, y contraponiéndose nuevamente a lo disciplinar, cabría sugerir que la punitividad que se despliega no está ya constreñida por el límite que pudiera establecer la alusión esquiva a la necesaria humanidad del castigo. El ejercicio bélico-securitario que incorpora toda una racionalidad de gestión de riesgos y un haz de tecnologías securitarias presupone y consuma una deshumanización de la presa-amenazante. Y lo hace

tejiendo una profunda ligazón con lo parapenal. Porque la punitividad cinegética contiene ciertamente todo un entramado legal a partir del cual castigar la subjetividad amenazante cuando ha sido detenida, pero en la medida en que sale *continuamente* de caza, su *derecho* de captura incide performativamente en las geografías sobre las que se proyecta, allí donde está o por donde pasa el cuerpo amenazante. Lo cinegético produce geografías en las que la caza puede adoptar la forma de un ataque (inminente) que abate a la presa (sospechosa de ser) terrorista o de una batida que ahuyenta la subjetividad migrante conminándola a transitar por geografías hostiles (Pezzani, 2020) en las que hay que buscar una ruta por la que seguir pasando. La subjetividad presa convive así con la posibilidad de ser cazada y esto, en última instancia, supone convivir con un sufrimiento en donde la exposición a la muerte ha quedado inscrita en los espacios y en los cuerpos.

Teorizar sobre el saber-poder cinegético no puede hacerse, por ello, al margen de las consecuencias que el *ethos* securitario ha lanzado sobre aquellas subjetividades que han quedado subsumidas en lo amenazante, como si el diagnóstico mismo viniera ya a comportar un castigo sin condena formalizada que implica una precarización de la existencia. Con el añadido, es necesario subrayarlo, de que esta parapenalidad no está asociada a una humanidad oculta que hay que reconducir, sino a una presa deshumanizada que habita en la negación de una mínima visión garantista de los derechos humanos, en el campo abigarrado de una excepcionalidad que permite y consuma una lógica bélica contra subjetividades-presas desprovistas de reconocimiento. El saber-poder cinegético habita en el eco del “estrondo de la batalla” con el que concluye *Vigilar y castigar*, en una contienda bélica sin límites prefijados en donde prosigue, bajo el ropaje securitario, aquella maquinaria bélica profundamente performativa que Foucault ubicaba en el núcleo mismo de la (re) producción de lo social: “La guerra es el motor de las instituciones y el orden: la paz hace sordamente la guerra hasta en el más mínimo de sus engranajes. En otras palabras, hay que descifrar la guerra debajo de la paz: aquella es la cifra misma de esta. Así pues, estamos en guerra unos contra otros; un frente de batalla atraviesa toda la sociedad, continua y permanentemente, y sitúa a cada uno en un campo o en el otro. No hay sujeto neutral. Siempre se es, forzosamente, el adversario de alguien” (2010: 50).

En la imperiosa necesidad de repensar la epistemología de lo bélico llevándola más allá de su equiparación simplificada a una guerra explícita (Balibar, 2008; Barkawi, 2011) y subrayando su centralidad en la propia conformación de la modernidad (Dal Lago, 2005), es necesario ubicar la heterogeneidad propia del saber-poder cinegético a modo de una táctica penal que se despliega a través de un entramado de dispositivos inmunitarios impregnados de metaforología bélica (Esposito, 2005; Neocleous; 2022). En ese ejercicio, lo veremos a continuación con la exemplificación de algunos de sus dispositivos, también se compone un teatro securitario que exhibe y legitima la necesidad de la protección, aunque ello comporte hacer ostensible una violencia impune e irrestricta.

5. Plasmaciones del saber-poder cinegético

En la guerra cinegética, como sugiere Chamayou, “la violencia armada busca perseguir a la presa allí donde esté” (2011: 3) y ello, como hemos venido sugiriendo, supone abrirse a un régimen de poder que trasciende la frontera de la demarcación territorial para componer una lógica de actuación que se quiere sin fronteras, asumiendo la excepcionalidad como técnica de gobierno, con autonomía para pergeñar el formato diverso de “un poder invasivo que, a diferencia de las maniobras imperiales del pasado, se basa menos en un derecho de conquista que en un derecho de persecución” (Chamayou, 2011: 3). Por todo ello, y en la medida en que la guerra cinegética no está concernida con la apropiación efectiva de un territorio cuanto por incidir en los ordenamientos de los espacios, en la gubernamentalidad de la movilidad y en la contención de lo que ha quedado definido como amenazante, ese poder invasivo, en última instancia, es un poder que se lleva al cuerpo en tanto que zona dinámica de peligrosidad que hay que gestionar: “La zona de combate tiende a ser reducida al cuerpo del enemigo, el cual debe ser, acorde al principio de distinción, el único espacio atacado; pero, por otra parte, se asume que este microespacio móvil puede ser atacado donde quiera que esté” (2011: 3). La guerra cinegética, en definitiva, hay que entenderla desde esta matriz subyacente que, sobre la base de una vigilancia constante, sin límites prefijados, se proyecta directamente en el cuerpo-presa.

A partir de ese sustrato podemos acercarnos, en esta última parte de la argumentación, a algunas visualizaciones del saber-poder cinegético que actúen a modo de condensación de las reflexiones sugeridas anteriormente. Formas concretas en donde se materializa el ejercicio bélico de cazar personas a modo de una táctica penal que orbita en torno al coger-abatir-ahuyentar y que se proyecta sobre aquellos cuerpos amenazantes articulando escenificaciones más o menos visibles de la vigilancia securitaria. Podemos aludir, para ello, a dos casos específicos, referidos tanto a la guerra (declarada) contra el terrorismo como a la guerra (no declarada) contra la migración.

Brevemente, y en lo que concierne al terrorismo, al menos en uno de sus ámbitos de actuación, pero cobrando un protagonismo creciente, lo que nos encontramos es con la asunción explícita de la imagen de la caza en el contexto de uso de drones militares para abatir la subjetividad-amenazante del (sospechoso de ser) terrorista. El dron militar emerge como un complejo dispositivo sociotécnico (Holmqvist, 2013) a través del cual se reconfigura y legitima la propia práctica bélica sobre la base de dos criterios. El primero alude al hecho de que la captura de la presa no pasa tanto por actuar directamente sobre el terreno cuanto por articular un ensamblaje de humanos y no humanos que permite abatir la amenaza a distancia, sin ponerse en riesgo, lo que posibilita una ética necropolítica del buen matar (Chamayou, 2016). El segundo criterio remite al sustrato tecnocientífico de una mirada que se quiere omnisciente para detectar la amenaza y actuar sobre ella. Irrumpe aquí el discurso de una guerra quirúrgica (Shaw, 2016) que, sobre la base de una tecnología militar de precisión, permitiría incidir únicamente sobre ese cuerpo detectado que porta la amenaza,

esquivando así en principio la multiplicación de riesgos colaterales que habrían de sufrir los impactos bélicos del tecnocazador securitario. En la imbricación que se produce entre la erradicación de los riesgos y la precisión tecnológica se acomete una redefinición de lo bélico que permite actuar selectivamente sobre una presa deshumanizada; una suerte de célula cancerígena que pudiera dar lugar a metástasis incontrolables. Encontramos aquí el poso de la función muerte propia del poder soberano inmersa en un marco discursivo de legitimidad que sanciona positivamente la guerra en tanto que estrategia inmunitaria de defensa.

Por otra parte, y en lo que respecta a la gestión de la movilidad migrante llevada a cabo por parte de la Unión Europea, lo que se está observando en los últimos años es el impulso conferido a una externalización militarizada y tecnologizada del control fronterizo que tiene por objetivo impedir la llegada de personas migrantes más allá de los cauces legalizados. Esto ha supuesto el abandono de una lógica de rescate de las embarcaciones interceptadas en el Mediterráneo y su sustitución por una lógica de la detección. El creciente uso de drones de vigilancia (Blay Puntas, 2022) y el apoyo financiero y logístico a aquellos Estados desde los que salen las embarcaciones (Mann, 2021) sirve aquí como ejemplo de una práctica cinegética en donde lo que se busca no es tanto el coger como paso previo para la reubicación en una geografía de detención cuanto la activación de mecanismos que permitan detectar a las embarcaciones e interceptarlas (lo que a menudo supone facilitar su entrega a la guardia costera de Estados como Turquía o Libia), todo ello en un contexto de criminalización y hostigamiento de las embarcaciones de ONG que siguen realizando tareas de rescate (Mainwaring y De Bono, 2021). Se opera así una lógica del ahuyentamiento, un poner en fuga, que tiene como consecuencia expulsar a la presa, obligándola a seguir moviéndose, a buscar lugares por los que intentar seguir pasando, desencadenando, en última instancia, una movilidad que precariza la existencia y expone a la muerte.

Ubicados en esta lógica de actuación, y a pesar de las lógicas diferencias existentes entre los ejemplos mencionados, lo que los pone en común es la primacía que se confiere a una lógica de control que opera a distancia (Moreno-Lax, 2024), sin precisar necesariamente un contacto directo con la presa. El peso recae ahora en una detección y rastreo que, sobre la base de una mirada soberana, quiere convertir las geografías en las que está o por las que pasa el sujeto amenazante en una superficie legible y transparente. El control a distancia, sin que eso suponga lógicamente su erradicación, relega así a un segundo plano la modulación cinegética que pasa por el coger. En el contexto de la guerra (declarada) contra el terror, el anterior modelo de la captura del (sospechoso de ser) terrorista y su traslado a una geografía dispersa de centros de detención en donde había una práctica generalizada de tortura que encumbró a Guantánamo como espacio más notorio de esa red, queda en gran parte sustituido por la asunción explícita de la caza y la reconfiguración tecnocientífica de la guerra operada por los drones. En el ámbito de la guerra (no declarada) a la migración, la modulación que pasa por el coger sigue manteniendo una importancia relevante que habría que contextualizar en cada geografía concreta y en los modos en los que se materializa en un archipiélago de centros de detención (Mountz, 2020) con condiciones de habitabilidad y temporalidades diversas. No obstante, si miramos por ejemplo a las recientes directivas del Pacto de la Unión Europea sobre Migración y Asilo (Moreno-Lax, 2023), lo que se observa es la consolidación de un modelo como es el del *hotspot* (Tazzioli y Garelli, 2018) que pretende operar una operación rápida de cribaje para las personas migrantes que llegan a costas europeas. A través de la implementación de una lógica del filtrado, que opera sobre la base de unos criterios previos que permiten descontextualizar la vivencia específica de cada persona migrante (algo que es directamente observable en la importancia concedida al país de origen), el control fronterizo reubica las solicitudes, permitiendo algunas entradas y facilitando una deportación rápida a quien no cumple esos criterios prefijados. En este sentido, la práctica del ahuyentamiento, ya sea en la modalidad de la deportación (oficializada desde un Estado miembro de la Unión Europa) o de la devolución en caliente (en fronteras interiores o en la geografía difusa de la prefrontera), se hibrida con el coger pero no tanto para buscar la reclusión cuanto para consumar la exclusión: coger para expulsar.

En este campo de actuación dispar del saber-poder cinegético es preciso llamar la atención sobre dos aspectos que son relevantes. El primero es que la primacía conferida a la defensa asume e incorpora la excepcionalidad en tanto que técnica contingente y modulable de la gubernamentalidad securitaria. El campo normativo-legal existente queda así subordinado a los requerimientos que se establecen para consumar la práctica cinegética. La radical ausencia de garantías jurídicas y procesuales de las personas abatidas al quedar inmersas en el espectro difuminado del terrorismo (Shaw, 2016) o la violación del derecho marítimo vigente que exige el auxilio a embarcaciones (Mann, 2021) evidencian que la captura misma de la presa relega a un segundo plano las consideraciones ético-jurídicas. El control a distancia permite así reproducir un régimen de poder que, si bien ensalza un discurso de respeto de los derechos humanos, en la práctica misma los conculca evitando una asunción de responsabilidades (Moreno-Lax, 2024). El segundo aspecto, que se desprende del anterior, conlleva la asunción de la necropolítica en tanto que revestimiento de la biopolítica securitaria, tanto en lo que remite a la producción de muerte directa indiscriminada mediante ataques de drones que no son estrictamente quirúrgicos (Open Society Justice Initiative, 2015), como a la creación de un contexto de producción de la exposición a la muerte que se materializa, por una parte, en la necesidad de transitar por geografías hostiles para proseguir el desplazamiento y esquivar los controles fronterizos (Cuttitta y Tamara, 2020) y, por otra, en la devolución de las personas migrantes a Estados como Libia, en donde están ampliamente documentadas las vulneraciones de los derechos humanos (ECCHR et al., 2021). En la confluencia que se desata entre la excepcionalidad y la necropolítica, asistimos a todo un campo variado de parapenalidad que precariza la existencia apuntalando un sufrimiento que se abre entre la articulación de una vida cotidiana atravesada por la posibilidad de ser abatido (Open Society Justice Initiative, 2015) y la vivencia encarnada de violencias físicas y simbólicas que subyacen al tránsito migrante (Mendiola, 2022).

Asimismo, y aludiendo por último a la teatralidad de la punitividad cinegética, cabría apuntar que el despliegue mismo del saber-poder cinegético lo que pretende, al menos en algunas de sus manifestaciones y por esa excepcionalidad que lo atraviesa, no es tanto una demostración de su proceder cuanto una ocultación del mismo. Sin embargo, más que plantearlo en términos dicotómicos de ocultación-exhibición es preciso rastrear el propio ejercicio del saber-poder cinegético con el fin de analizar tanto aquello que se oculta en su proceder mismo –su relación silenciada con la producción de una necropolítica asumible–, como su indudable componente de teatralidad en lo que remite a la necesidad de exhibir la potencia de lo securitario y su capacidad para garantizar la inmunidad de los espacios que dice querer proteger. En este sentido, se podría hacer alusión, por una parte, a la ostentación escenificada que se hace en las ferias del sector tecnosecuritario, resaltando la precisión quirúrgica propia de las armas bélicas empleadas o la potencialidad escópica de tecnologías de detección. Y, por otra parte, al reforzamiento tecnoarquitectónico de la frontera (cámaras, dispositivos biométricos, muros, vallas...) componiendo lo que De Genova (2002) ha llamado un “teatro ejemplar” a través del cual se compone un espectáculo fronterizo. Para este autor, la construcción espectacularizada de la frontera produce simbólicamente al sujeto migrante que no llega por los cauces establecidos como un sujeto ilegal(izado) que puede ser cogido-deportado-ahuyentado, un sujeto que, por otra parte, cuando logra pasar la línea fronteriza que divide Estados, llevando en su cuerpo la vivencia de la violencia propia del control fronterizo, habría de convertirse eventualmente en un sujeto dócil y disciplinado que pasa a habitar la maquinaria de una economía (in)formal precarizante concernida con la acumulación de capital.

La escenificación que busca consolidar la vigencia de la seguridad, el despliegue mismo de *las fuerzas policiales-militares de seguridad*, actúa así a modo de un teatro securitario que habla de riesgos de los que hay que protegerse, pero lo hace de un modo tal que silencia la estrecha conexión que posee con la producción de sufrimiento por donde se propaga una necropolítica que se abre entre el abatir y el ahuyentamiento. En el curso de este proceso, reforzando la punitividad insensible (Mendiola, 2024) que impregna el ejercicio del saber-poder cinegético, lo que en última instancia se pretende es la obtención de un consentimiento acrítico que refuerce este régimen de poder. En este sentido, el disciplinamiento glosado por Foucault puede reaparecer no tanto bajo el formato de una institución que produce cuerpos dóciles, sino a través de la producción de subjetividades disciplinadas que asumen el *ethos* securitario en lo que este tiene no solo de señalamiento de los riesgos sino, en un sentido más profundo, del diagnóstico de la situación y de la supuesta inevitabilidad de los cursos de acción emprendidos para contener dichos riesgos.

Frente a todo ello, se hace evidente la pertinencia teórico-política de recuperar la parresía (Foucault, 2014) en tanto que problematización del régimen de verdad que impregna el fondo bélico-securitario de la táctica penal cinegética. El objetivo de esta apuesta problematizadora no sería sino mostrar, en última instancia, los distintos solapamientos que se desatan en el par ocultación-exhibición con el fin de criticar las violencias constitutivas de lo securitario, componiendo así otro tipo de exposiciones teórico-político-artísticas que hablen de la producción de sufrimiento, de los cadáveres que dejan a su paso los ataques de drones (Walters, 2014) o la travesía migrante por geografías hostiles (Mazzara, 2019). Y mostrar, igualmente, el hacer mismo de la presa para resistir las batidas cinegéticas, para activar prácticas y espacios desde los que coimplicarse en un disenso que se articule en torno a la inasumibilidad ético-política de las violencias propias del saber-poder cinegético.

6. Bibliografía

- Balibar, É. (2008): “What’s in a war (politics as war, war as politics)”, *Ratio Juris*, 21 (3), pp.365-386.
- Barkawi, T. (2011): “From war to security: security studies, the wider agenda and the fate of the study of war”, *Millennium. Journal of International Studies*, 39 (3), pp. 701-716.
- Blay Puntas, I. (2022): *El uso de drones para la vigilancia marítima y el control de fronteras*, Working Paper Centre Delàs. Disponible en: <https://centredelas.org/publicacions/working-paper-el-uso-de-drones-para-la-vigilancia-maritima-y-el-control-de-fronteras/?lang=es> [Consulta: 25 de octubre de 2023]
- Bousquet, A. (2018): *The eye of war. Military perception from the telescope to the drone*, Minneapolis, University of Minnesota Press.
- Canetti, E. (1987): *Masa y poder*, Madrid, Alianza Editorial.
- Chamayou, G. (2011): “The manhunt doctrine”, *Radical Philosophy*, 169, pp. 2-6.
- Chamayou, G. (2012): *Las cazas del hombre. El ser humano como presa desde la Grecia de Aristóteles a la Italia de Berlusconi*, Madrid, Errata Natura.
- Chamayou, G. (2016): *Teoría del dron. Nuevos paradigmas de los conflictos del siglo XXI*, Barcelona, Ned ediciones.
- Cuttitta, P. y T. Last, eds., (2020): *Border Deaths. Causes, Dynamics and Consequences of Migration-related Mortality*, Ámsterdam, Ámsterdam University Press.
- Dal Lago, A. (2005): “La guerra-mundo”, en R. Bergalli e I. Rivera, eds., *Política criminal de la guerra*, Barcelona, Anthropos.
- De Gaudemar, J. P. (1981): *La movilización general*, Madrid, Ediciones La Piqueta.
- De Genova, N. (2013): “Spectacles of migrant ‘illegality’: The scene of exclusion, the obscene of inclusión”, *Ethnic and Racial Studies*, 36, pp. 1180-98. <https://doi.org/10.1080/01419870.2013.783710>
- Deleuze, G. y F. Guattari (1988): *Mil mesetas*, Valencia, Pre-Textos.
- Detienne, M. y J. P. Vernant (1988): *Las artimañas de la inteligencia. La metis en la Grecia antigua*, Madrid, Taurus.

- ECCHR *et al.* (2021): *No way out: Migrants and refugees trapped in Libya face crimes against humanity*. Disponible en: <https://www.ecchr.eu/en/publication/no-way-out-migrants-and-refugees-trapped-in-libya-face-crimes-against-humanity> [Consulta: 15 de enero de 2024]
- Esposito, R. (2005): *Imunitas. Protección y negación de la vida*, Buenos Aires, Amorrortu.
- Feldman, A. (2004): "Securocratic wars of public safety", *Interventions*, 6 (3), pp.330-350. <https://doi.org/10.1080/1369801042000280005>
- Follis, K. S. (2017): "Vision and tranterritory: the borders of Europe", *Science, Technology & Human Values*, 42 (6), pp. 1003-1030. <https://doi.org/10.1177/0162243917715106>
- Foucault, M. (1990): *Vigilar y castigar*, Madrid, Siglo XXI.
- Foucault, M. (1993): "Nietzsche, la genealogía, la historia", en Foucault, M. *Microfísica del poder*, Madrid, Ediciones de la Piqueta.
- Foucault, M. (1998): *La verdad y las formas jurídicas*, Barcelona, Gedisa.
- Foucault, M. (2008): *Seguridad, territorio y población*, Madrid, Akal.
- Foucault, M. (2010): *Hay que defender la sociedad*, Madrid, Akal.
- Foucault, M. (2014): *El coraje de la verdad. El gobierno de sí y de los otros, II*, Madrid, Akal.
- Foucault, M. (2018): *La sociedad punitiva*, Madrid, Akal.
- Holmqvist, C. (2013): "Undoing war: war ontologies and the materiality of drone warfare", *Millennium: Journal of International Studies*, 41 (3), pp. 535-552. DOI: 10.1177/0305829813483350
- Giuliani, G. (2022): *Monsters, catastrophes and the anthropocene. A postcolonial critique*, Nueva York, Routledge.
- Jenofonte (1984): "De la caza", en Jenofonte, *Obras menores*, Madrid, Gredos.
- Jones, C. (2017): "Market Forces: The development of the EU Security-Industrial Complex". Disponible en: <https://www.tni.org/files/publication-downloads/marketforces-report-tni-statewatch.pdf> [Consulta: 19 de febrero de 2024]
- Mainwaring, C. y D. De Bono (2021): "Criminalizing solidarity: Search and rescue in a neo-colonial sea", *Environment and Planning C: Politics and Space*, 39 (5), pp. 1030-1048. DOI: 10.1177/2399654420979314.
- Mann, I. (2021): "Border Crimes as Crimes Against Humanity", en C. Costello *et al.* eds., *The Oxford Handbook of International Refugee Law*, Oxford, Oxford University Press, pp. 1174-1190.
- Mazzara, F. (2019): *Reframing Migration. Lampedusa, Border Spectacle and the Aesthetics of Subversion*, Oxford, Peter Lang.
- Mendiola, I. (2022): *El poder y la caza de personas. Frontera, seguridad y necropolítica*, Barcelona, Bellaterra.
- Mendiola, I. (2024): "Castigo e (in)sensibilidad en la frontera securitaria", *Revista de Estudios Sociales* 88, pp. 21-37. <https://doi.org/10.7440/res88.2024.02>
- Moreno-Lax, V. (2024): "Meta-Borders and the Rule of Law: From Externalisation to Responsabilisation in Systems of Contactless Control", *Queen Mary Law Research Paper* 421/2024. Disponible en: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=4710194 [Consulta: 16 de febrero de 2024]
- Moreno-Lax, V. (2023): "The New Pact on Migration and Asylum and Human Rights: Continued Hypocrisy or Outright Dehumanisation?", *European Court of Auditors*, 2/2023, pp. 106-111.
- Mountz, A. (2020): *The Death of Asylum. Hidden Geographies of the Enforcement Archipelago*, Minnesota, University of Minnesota Press.
- Nail, Th. (2016): "A tale of two crisis: migration and terrorism after the Paris attacks", *Studies in Ethnicity and Nationalism*, 16 (1), pp. 158-167. <https://doi.org/10.1111/sena.12168>
- Neocleous, M. (2013): "The dream of pacification: accumulation, class war and the manhunt", *Socialist Studies*, 9(2), pp. 7-31. DOI: <https://doi.org/10.18740/S4K01H>
- Neocleous, M. (2014): *War power, police power*, Edimburgo, Edinburgh University Press.
- Neocleous, M. (2022): *The Politics of Immunity. Security and the Policing of Bodies*, Londres, Verso.
- Open Society Justice Initiative (2015): *Death by drone. Civilian harm by U.S. targeted killings in Yemen*. Disponible en: <https://www.opensocietyfoundations.org/reports/death-drone> [Consulta: 13 de noviembre de 2023].
- Pezzani, L. (2020): *Hostile Environments*. Disponible en: <https://www.e-flux.com/architecture/at-the-border/325761/hostile-environments> [Consulta: 21 de mayo de 2024]
- Shaw, I. (2016): *Predator empire. Drone warfare and full spectrum dominance*, Minneapolis, University of Minnesota Press.
- Vázquez García, F. (2021): *Cómo hacer cosas con Foucault. Instrucciones de uso*, Madrid, Dado Ediciones.
- Vidal-Naquet, Pierre (1983): *Formas de pensamiento y formas de sociedad en el mundo griego. El cazador negro*, Barcelona, Península.
- Walters, W. (2014): "Parrhesia today: drone strikes, fearless speech and the contentious politics of security", *Global Society*, 28 (3), pp. 277-299. DOI: 10.1080/13600826.2014.900741

